



Comisaría PNP Los
Ángeles

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

2025

**PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO DE LA COMISARIA PNP DE LOS ÁNGELES Y LA
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO DEL DISTRITO MOQUEGUA**



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	03
II. VISIÓN.....	03
III. MISIÓN.....	03
IV. OBJETIVOS.....	04
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	04
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	04
V. MARCO NORMATIVO.....	04
VI. MARCO CONCEPTUAL.....	05
VII. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	08
VIII. SECTORES PRIORIZADOS.....	17
IV. CONSIDERACIONES DEL PATRULLAJE INTEGRADO A REALIZARSE.....	22
9.1. Personal de serenazgo asignado al servicio de patrullaje.....	22
9.2. Personal policial asignado al servicio de patrullaje integrado.....	23
9.3. Cantidad de patrullajes programados por mes.....	23
9.4. Priorización del sector para el patrullaje integrado por comisaría.....	24
9.5. Zonas De Patrullaje.....	24
9.6. Turnos del servicio de patrullaje.....	24
9.7. Frecuencia.....	24
9.8. Medios de comunicación.....	25
9.9. Medios de transporte asignados para el servicio.....	25
9.10. Otros – Disposiciones específicas.....	26
IV. ANEXO.....	27
9.1. Anexo N° 01: Acta de patrullaje Integrado.....	28
9.2. Anexo N° 02: Acta de Patrullaje SIPCOP-M.....	29

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: delito en contra del patrimonio: hurto.....	08
Tabla N° 02: delito: estafa.....	08
Tabla N° 03: delito en contra del patrimonio: Violación de domicilio.....	09
Tabla N° 04: delito: Extorsión.....	10
Tabla N° 05: delito en contra del patrimonio: robo.....	11
Tabla N° 06: delito: homicidios.....	11



Plan de Patrullaje Integrado 2025

Comisaría PNP Los
Ángeles

Tabla N° 07: delito: agresión física.....	12
Tabla N° 08: delito: agresión psicológica.....	12
Tabla N° 09: delito: violación sexual.....	13
Tabla N° 10: delito: tentativa de violación.....	14
Tabla N° 11: delito: tentativa de Femicidio.....	14
Tabla N° 12: delito: Usurpación.....	15
Tabla N° 13: delito contra el patrimonio: daños.....	16
Tabla N° 14: delito: desaparecidos.....	16
Tabla N° 15: Recursos de Serenazgo asignado al patrullaje Integrado por Comisaría.....	22
Tabla N° 16: Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado diario.....	23
Tabla N° 17: Programación del patrullaje integrado por mes – Año 2025.....	23
Tabla N° 18: Turnos del patrullaje integrado.....	24
Tabla N° 19: Medio de Comunicación de las Comisarias.....	25
Tabla N° 20: Unidades Móviles Asignadas de Manera Alternada para el Patrullaje	25

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01: delito en contra del patrimonio: hurto.....	08
Gráfico N° 02: delito: estafa.....	09
Gráfico N° 03: delito en contra del patrimonio: Violación de domicilio.....	09
Gráfico N° 04: delito: Extorsión	10
Gráfico N° 05: delito en contra del patrimonio: robo.....	11
Gráfico N° 06: delito: homicidios.....	11
Gráfico N° 07: delito: agresión física.....	12
Gráfico N° 08: delito: agresión psicológica.....	13
Gráfico N° 09: delito: violación sexual.....	14
Gráfico N° 10: delito: tentativa de violación	15
Gráfico N° 11: delito: tentativa de Femicidio	15
Gráfico N° 12: delito: tentativa de Usurpación.....	15
Gráfico N° 13: delito contra el patrimonio: daños.....	16
Gráfico N° 14: delito: desaparecidos.....	17

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración N° 01: Sectores priorizados en el Centro Poblado de Los Ángeles: Turno A.....	18
Ilustración N° 02: Sectores priorizados en el Centro Poblado de Los Ángeles: Turno B.....	19
Ilustración N° 03: Sectores priorizados en el Centro Poblado de Los Ángeles: Turno C.....	20
Ilustración N° 04: Mapa del Delito de la Comisaría de Los Ángeles.....	21



Plan de Patrullaje Integrado 2025

Comisaría PNP Los
Ángeles

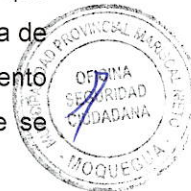
I. INTRODUCCIÓN

El presente "Plan de Patrullaje Integrado 2025", elaborado por la Comisaría de Los Ángeles y la Oficina de Seguridad Ciudadana, está basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la realidad Geográfica de nuestra ciudad.

En el presente Plan se enumera las modalidades de patrullaje, las zonas a patrullar, los turnos, los recursos logísticos, los recursos humanos, las frecuencias, horarias y otros que permitirá cumplir con el PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2025.

El presente Patrullaje Integrado, conlleva a una participación activa de la comunidad organizada conjuntamente con el personal del área de Seguridad Ciudadana, "Serenazgo" y la Policía Nacional de la Comisaría del Centro Poblado Los Ángeles, en actividades preventivas contra la delincuencia urbana y en todas las actividades que conlleven a una convivencia pacífica del distrito partiendo del mapa del delito y de riesgo en las actividades programadas y ejecutadas.

Para este efecto, se articula cada una de las actividades al Programa Presupuestal, lo que permitirá que la inversión se sistematice adecuadamente y se obtenga una mejor estadística de la inversión preventiva en materia de Seguridad Ciudadana. Este plan es un documento consensuado, articulado, técnico, armonizado, dinamizado sobre todo orgánico en el que se plasma una visión de actuación conjunta y coordinada de los sectores públicos y privado.



II. VISIÓN

Ampliar una acción sostenida con la ciudadanía y la Policía Nacional del Perú, destinada a asegurar la convivencia armoniosa y pacífica y la erradicación de todo tipo de violencia para lograr una sociedad que no vulnere el ejercicio de los derechos y libertades de la población.

III. MISIÓN

La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a través de la Oficina de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú a través de la Comisaría de Los Ángeles, realizarán operaciones de patrullaje integrado por sectores, durante los horarios coordinados, ejecutándose acciones y medidas para la recuperación de espacios público y fomentar la cultura ciudadana, propiciando la participación activa de todos los pobladores del C.P. Los Ángeles, utilizando de manera eficiente y eficaz todos los recursos disponibles, de esa manera se propicia la confianza y mejor calidad de vida a los turistas, visitantes y los ciudadanos a nivel provincial.



IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el plan de patrullaje 2025, para elevar la percepción de seguridad ciudadana, prevenir, contrarrestar, reducir y controlar la victimización y garantizar la presencia del personal Policial y personal de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover e Impulsar la implementación de Programas y/o actividades de prevención con un enfoque multisectorial para reducir los índices delincuenciales y la violencia.
- Fomentar y Promover la participación articulada en materia de seguridad ciudadana.
- Promover la cooperación del sector privado en provecho de la seguridad ciudadana.
- Desarrollar actividades preventivas multisectoriales Serenazgo PNP y la Participación Vecinal.
- Apoyar el trabajo que viene realizando los efectivos policiales en su lucha contra la delincuencia.
- Coordinar acciones con la Comisaría de Los Ángeles en beneficio a la seguridad ciudadana.
- Fortalecer la confianza de la población hacia la Policía Nacional del Perú y la seguridad ciudadana.
- Garantizar la seguridad, tranquilidad y el respeto de la ley, para mantener y utilizar de manera pacífica las vías y espacios públicos.

V. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, 1°. - La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modifica por Ley Nro. 28863 y la Ley Nro. 30055 que regula el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 85° - Las municipalidades en seguridad ciudadana son responsables de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley, Constitución Política del Perú, Artículo 197°.



Plan de Patrullaje integrado 2025

- Ley N° 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo N° 009-2022-IN, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 3197, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN Aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento 27933
- Resolución Ministerial N° 2056 – 2019-IN Aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
- “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”.
- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN Aprueba la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
- “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana”.
- Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP Jul2015 (regula patrullaje integrado).
- Ley Nro. 29701, ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las juntas vecinales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 002-2013-IN.

VI. MARCO CONCEPTUAL

- a) **Seguridad ciudadana.** Se define como seguridad ciudadana a la **acción** integrada y articulada que desarrolla el estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuye a la prevención de la comisión de delitos y faltas.
- b) **Patrullaje local integrado.** De acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 31297, es el Patrullaje realizado por la Policía Nacional del Perú, con apoyo del Serenazgo municipal, en forma conjunta y coordinada en determinados ámbitos territoriales, de acuerdo a los Planes de Acción de seguridad ciudadana de las municipalidades provinciales y distritales, considerando para tal efecto los recursos humanos y logísticos de los gobiernos locales, bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción.



El Ministerio del Interior, a través del reglamento correspondiente, establece los lineamientos para la prestación oportuna y eficaz del servicio, de los recursos humanos, turnos, frecuencias y logísticos para el patrullaje local integrado.

- c) **Sectorización del patrullaje.** De acuerdo al Art. 16° de la Ley N°, el patrullaje local integrado se organiza en espacios territoriales denominados sectores que forman parte de la jurisdicción de cada municipalidad provincial o distrital.

Los sectores de patrullaje definidos son los mismos para la Policía Nacional del Perú y para el servicio de Serenazgo municipal. Se diseñan y aprueban de acuerdo con el plan de patrullaje dentro del marco de los lineamientos establecidos por el ente rector del SINASEC.

- d) **Elaboración de mapas conjuntos.** El responsable del servicio de Serenazgo de toda municipalidad remite a la comisaría de su jurisdicción la descripción y la georeferenciación de las intervenciones realizadas en el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a delitos y faltas, para elaborar conjuntamente con la policía nacional del Perú los respectivos mapas del delito de su jurisdicción.

Los mapas que se elaboren son instrumentos estratégicos para coadyuvar en la prevención de la comisión de delitos y faltas, así como para reducir los índices de victimización.

- e) **SIPCOP-M.** La Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) presenta el sistema informático de planificación y control de patrullaje municipal (SIPCOP-M), consistente en vincular mediante un GPS las unidades móviles a un aplicativo informático, permitiendo que el binomio PNP-Municipalidad, actúen en forma coordinada en la distribución de los servicios de patrullaje que se brindan a la comunidad. Lo que permitirá a las Municipalidades realizar una adecuada planificación, seguimiento y monitoreo del desplazamiento de las unidades móviles para el patrullaje municipal a través del aplicativo informático SIPCOP-M y, optimizar el uso de los recursos destinados al patrullaje municipal, asegurando el desarrollo de acciones preventivas y disuasivas que son de competencia municipal y en apoyo a la PNP.

- f) **Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.** El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana es un órgano encargado de formular los planes programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en la jurisdicción del distrito, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC que supervisa y evalúa su ejecución.



El Comité es presidido por la Alcalde de su respectivo ámbito territorial y está integrado por diferentes representantes de las instituciones públicas.

- g) **Definición de Jurisdicción Policial.** Ámbito de jurisdicción policial de una Comisaria que comprende extensión del área, tanto a nivel urbano y rural, organizado por sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas en algunas jurisdicciones organizados por centros poblados.
- h) **Sector.** Un sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalizadamente acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos.
- i) **Sub Sector.** Los sub sectores es una proporción equitativa de un sector de la jurisdicción que permite dividir al sector a un nivel de visualización territorial intermedia, cada sub sector está compuesta por cuadrantes.
- j) **Cuadrante.** Es una porción territorial del sub sector establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalizadamente acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos. Los cuadrantes es una proporción equitativa de un sub sector de la jurisdicción que permite dividir al sub sector a un nivel de visualización territorial focalizada, cada cuadrante está compuesta por manzanas.

A este nivel de focalización territorial ayudaría a sincerar los recursos que se requiere para los distintos tipos de patrullaje en la jurisdicción. En el caso de Comisarias que tienen ámbito rural y no es posible llegar a este nivel de identificación de manzanas se tomaría los centros poblados, anexos y otros

Pues la población es dispersa y las áreas son extensas que requieren un patrullaje acorde con la jurisdicción.

- k) **Manzana.** "Es el área física delimitada por avenidas, calles, pasajes, caminos, etc. de fácil identificación y que puede contener una o más viviendas, establecimientos, parques, plazas, campos deportivos, áreas verdes, terrenos sin construir, entre otros.



CA - 281375
Arnold Jose JULCA BERNALES
TENIENTE PNP

VII. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

De acuerdo al observatorio nacional de Seguridad Ciudadana, en la Provincia Mariscal Nieto se presentan los siguientes factores de riesgo que afectan la Seguridad Ciudadana de la provincia, estadística actualizada al 2024.

Tabla N° 01: delito en contra del patrimonio: hurto

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO: HURTO							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	15	16	13	22	14	13	1

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles

Gráfico N° 01: delito en contra del patrimonio: hurto



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)

Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito contra el patrimonio: Hurto, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2021, con 22 denuncias registradas.

Tabla N° 02: delito: estafa

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO: ESTAFA							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	0	0	0	0	1	1	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles



Gráfico N° 02: delito: estafa



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Angeles (Información actualizada a enero del 2025)

Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Angeles, por el delito contra el patrimonio: **Estafa**, donde se visualiza una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el 2023 y 2024, con 01 denuncia registrada.

Tabla N° 03: delito en contra del patrimonio: Violación de domicilio

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO: VIOLACIÓN DE DOMICILIO							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	0	0	0	0	0	1	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Angeles

Gráfico N° 03: delito en contra del patrimonio: Violación de domicilio



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Angeles (Información actualizada a enero del 2025)



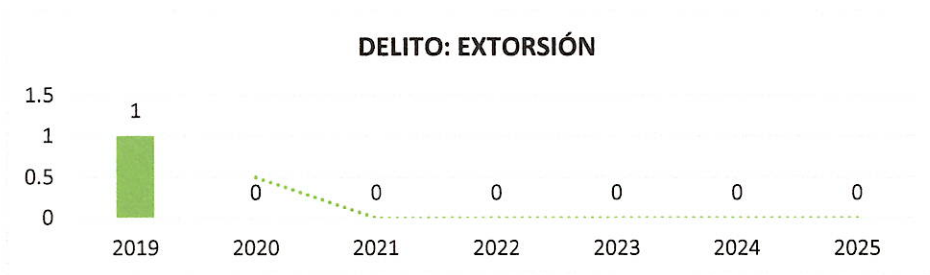
Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito contra el patrimonio: **Violación de domicilio**, donde se visualiza una tendencia **creciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2024, con 01 denuncias registradas.

Tabla N° 04: delito: Extorsión

DELITO: EXTORSIÓN							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	1	0	0	0	0	0	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Angeles

Gráfico N° 04: delito: Extorsión



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Angeles (Información actualizada a enero del 2025)

Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito de **extorsión**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2019, con 01 denuncia registrada.

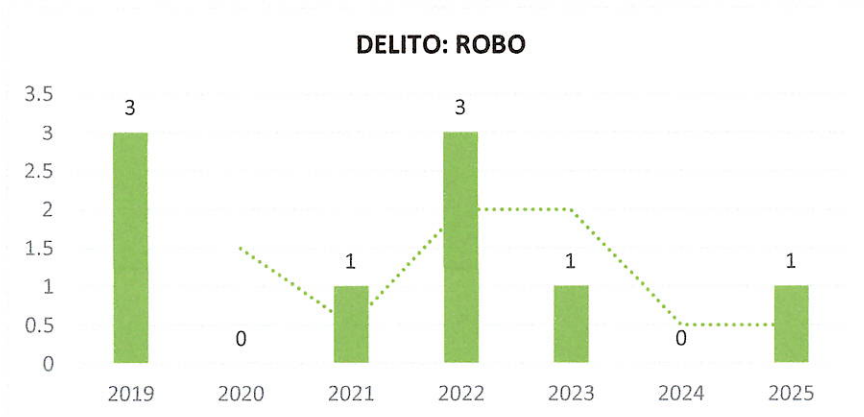
Tabla N° 05: delito en contra del patrimonio: robo

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO: ROBO							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	3	0	1	3	1	0	1

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Angeles



Gráfico N° 05: delito en contra del patrimonio: robo



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)

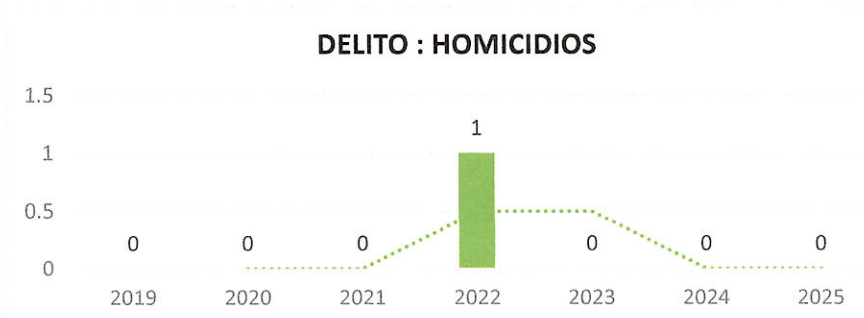
Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito contra el patrimonio: **Robo**, donde se visualiza una tendencia **irregular**, siendo el valor más alto presentado es en el 2019 y 2022, con 03 denuncias registradas.

Tabla N° 06: delito: homicidios

DELITO: HOMICIDIOS							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	0	0	0	1	0	0	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles

Gráfico N° 06: delito: homicidios



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)



Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito: **Homicidios**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2022, con 1 denuncia registrada.

Tabla N° 07: delito: agresión física

DELITO: AGRESIÓN FÍSICA							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	15	13	8	12	10	10	1

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles

Gráfico N° 07: delito: agresión física



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)

Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito: **Agresión física**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2019, con 15 denuncias registradas.

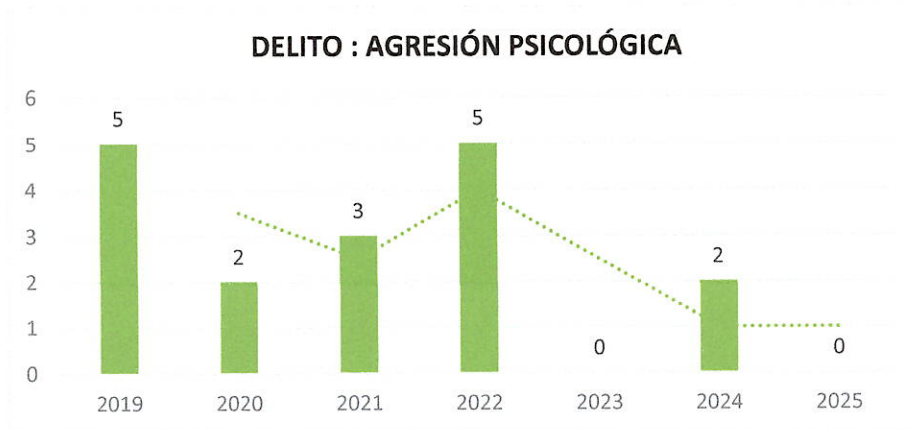
Tabla N° 08: delito: agresión psicológica

DELITO: AGRESIÓN PSICOLÓGICA							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	5	2	3	5	0	2	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles



Gráfico N° 08: delito: agresión psicológica



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)

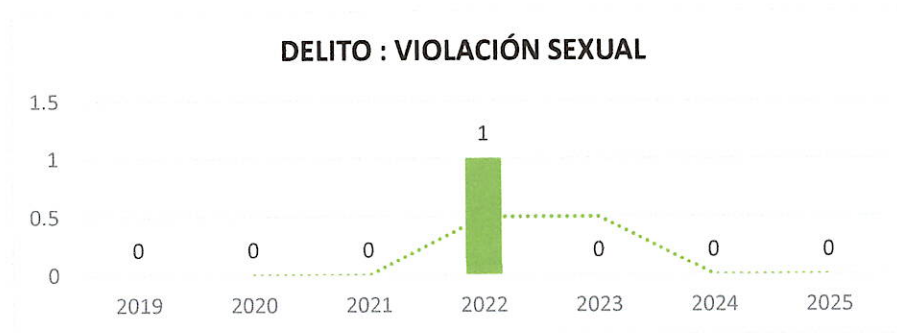
Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito: **Agresión psicológica**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2019 y 2022, con 5 denuncias registradas.

Tabla N° 09: delito: violación sexual

DELITO: VIOLACIÓN SEXUAL							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	0	0	0	1	0	0	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles

Gráfico N° 09: delito: violación sexual



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)



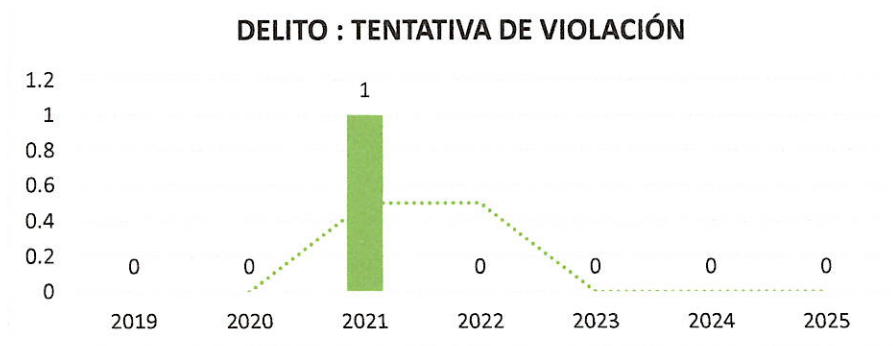
Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito: **Violación sexual**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2022, con 1 denuncia registrada.

Tabla N° 10: delito: tentativa de violación

DELITO: TENTATIVA DE VIOLACIÓN							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	0	0	1	0	0	0	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles

Gráfico N° 10: delito: tentativa de violación



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)

Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito: **tentativa de Violación**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2021, con 1 denuncia registrada.

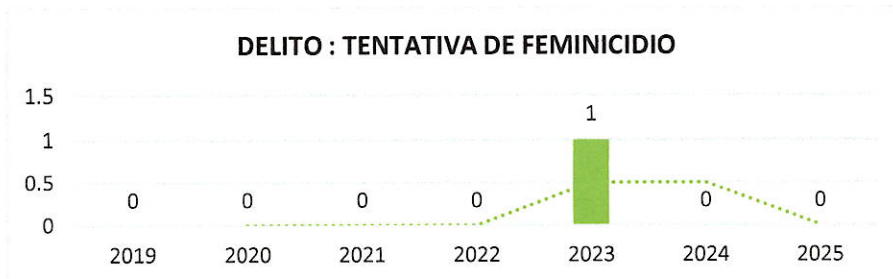
Tabla N° 11: delito: tentativa de Femicidio

DELITO: TENTATIVA DE FEMINICIDIO							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	0	0	0	0	1	0	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles



Gráfico N° 11: delito: tentativa de Femicidio



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)

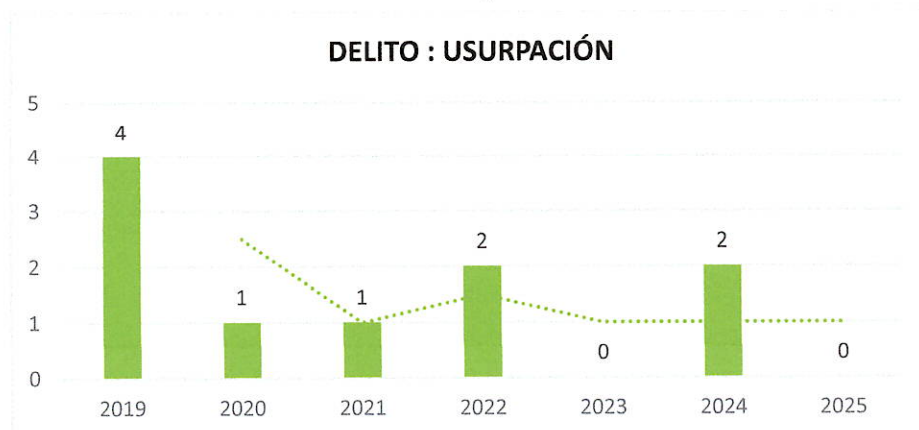
Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito: **tentativa de Femicidio**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2023, con 1 denuncia registrada.

Tabla N° 12: delito: Usurpación

DELITO: USURPACIÓN							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	4	1	1	2	0	2	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles

Gráfico N° 12: delito: tentativa de Usurpación



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)



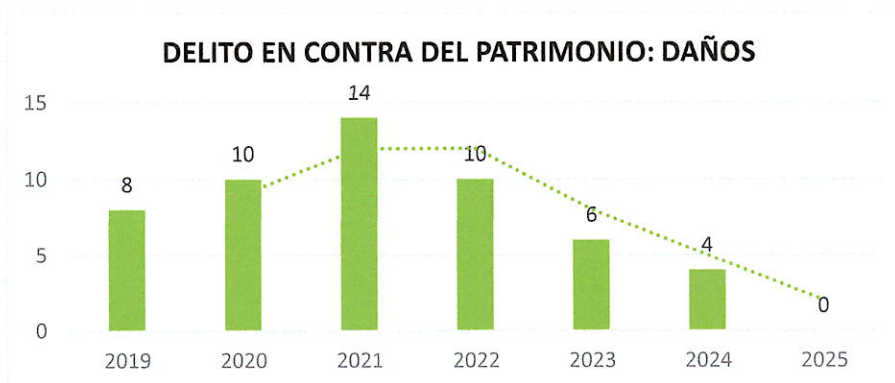
Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito: de **Usurpación**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2019, con 4 denuncias registradas.

Tabla N° 13: delito contra el patrimonio: daños

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO: DAÑOS							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	8	10	14	10	6	4	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles

Gráfico N° 13: delito contra el patrimonio: daños



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)

Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito contra el patrimonio: **Daños**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2021, con 14 denuncias registradas.

Tabla N° 14: delito: desaparecidos

DELITO: DESAPARECIDOS							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	1	1	1	0	0	0	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles



Gráfico N° 14: delito: desaparecidos



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Los Ángeles (Información actualizada a enero del 2025)

Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Los Ángeles, por el delito: **Desaparecidos**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2019, 2020 y 2021, con 01 denuncia registrada.



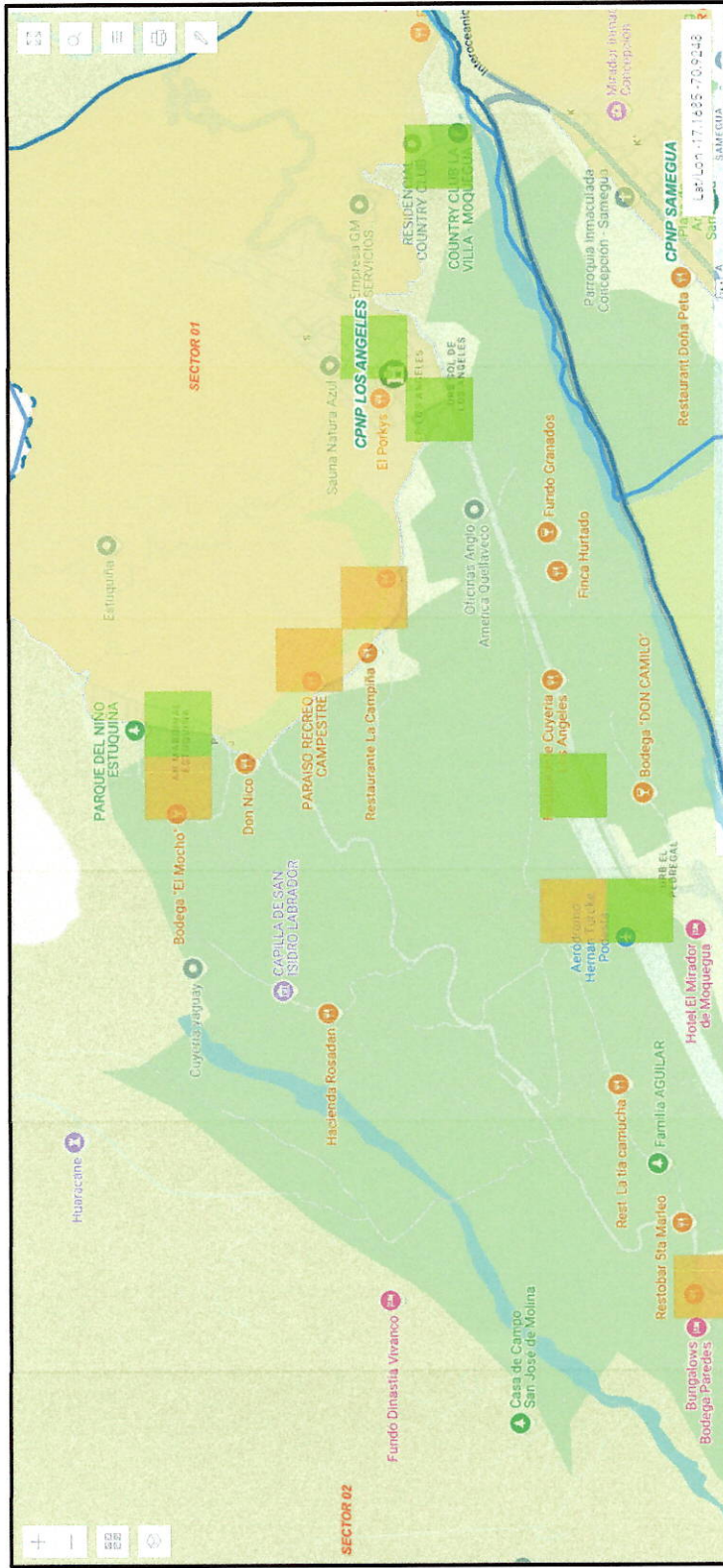
VIII. SECTORES PRIORIZADOS

De acuerdo a las reuniones de trabajo que se sostuvo con la comisaría de **Los Ángeles**, se priorizaron diversos sectores en el Centro Poblado de los Ángeles, los mismo que son considerados necesarios a patrullar, sectores que fueron ingresados en el Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Policial (SIPCOP - M).



SECTORES PRIORIZADOS EN EL CP LOS ANGELES

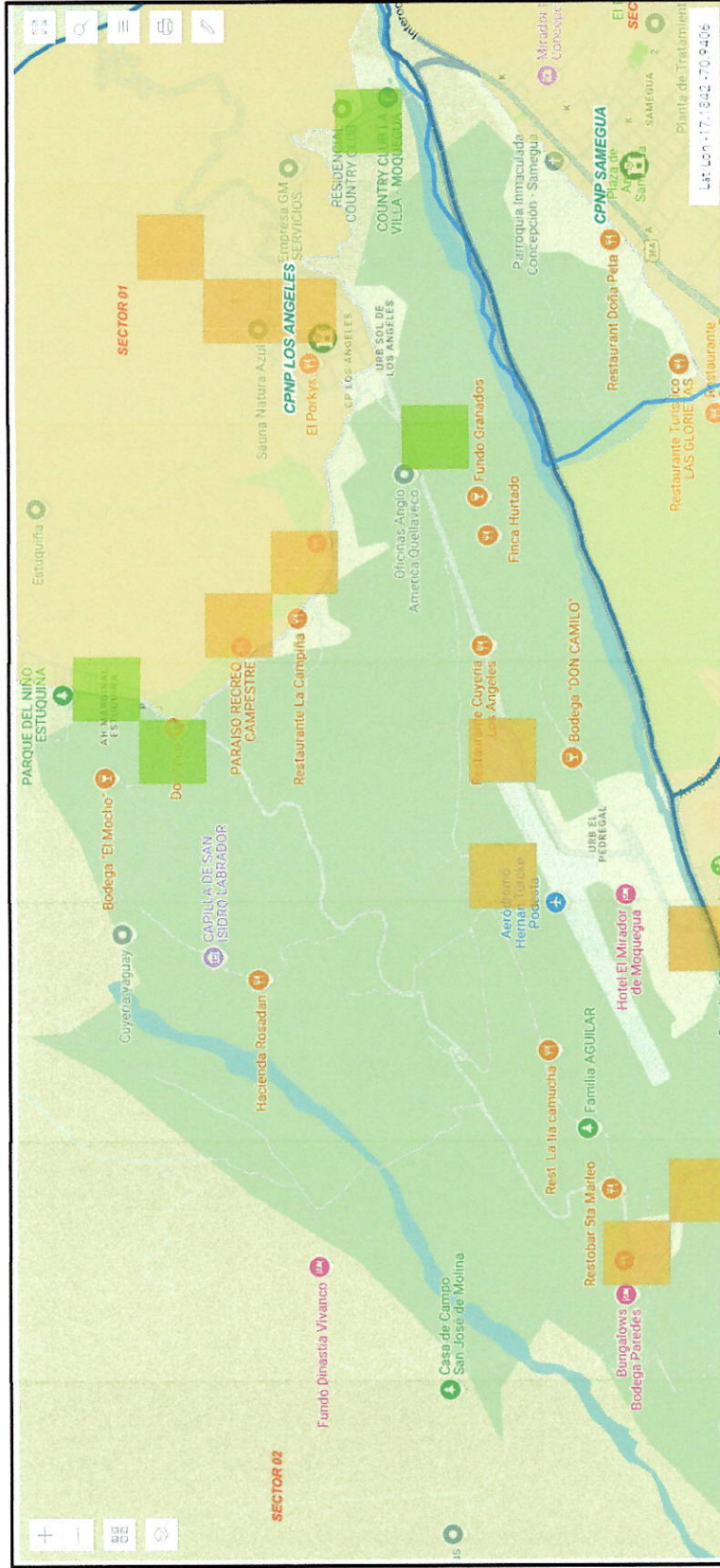
Ilustración N° 01: Sectores priorizados en el Centro Poblado de Los Ángeles: Turno A



Fuente: SIPCOP - M



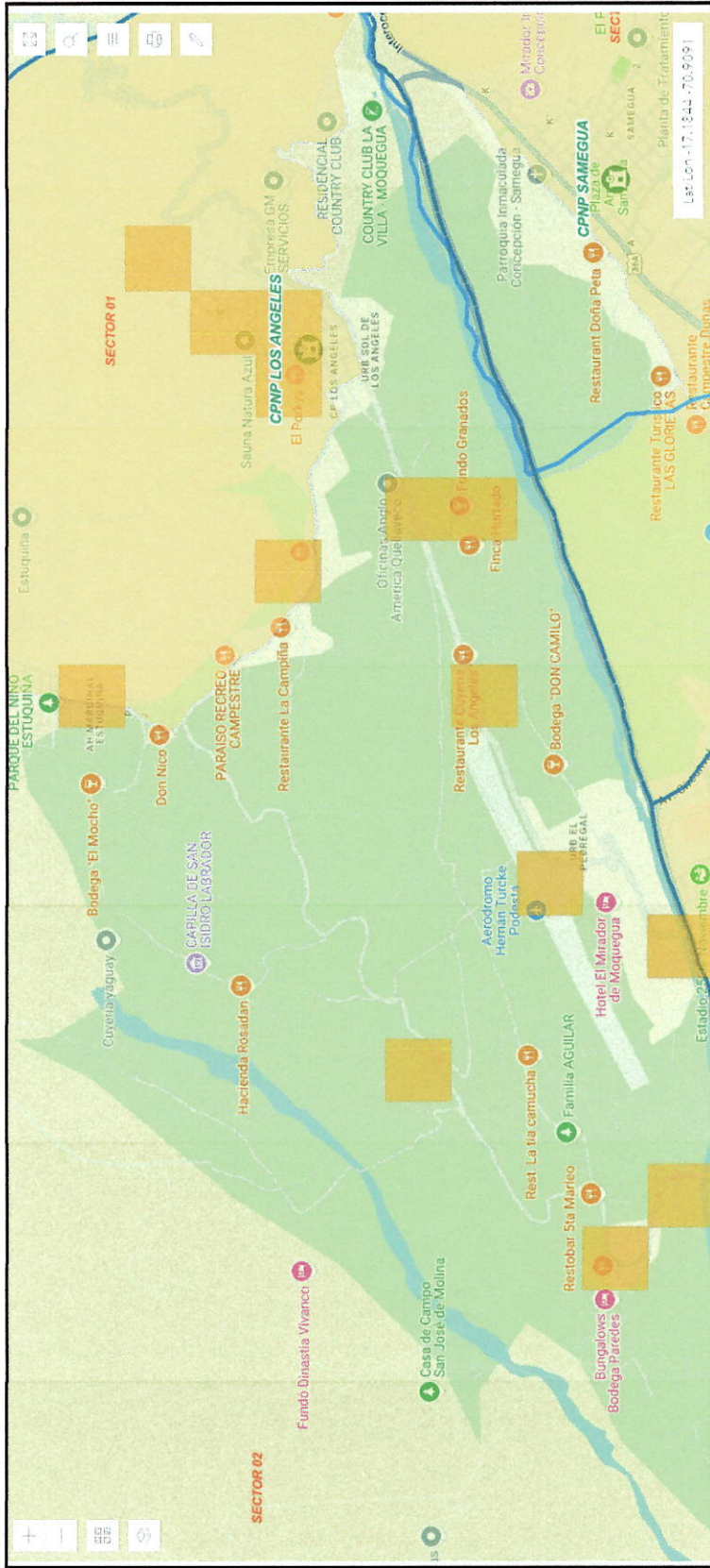
Ilustración N° 02: Sectores priorizados en el Centro Poblado de Los Angeles: Turno B



Fuente: SIPCOP - M



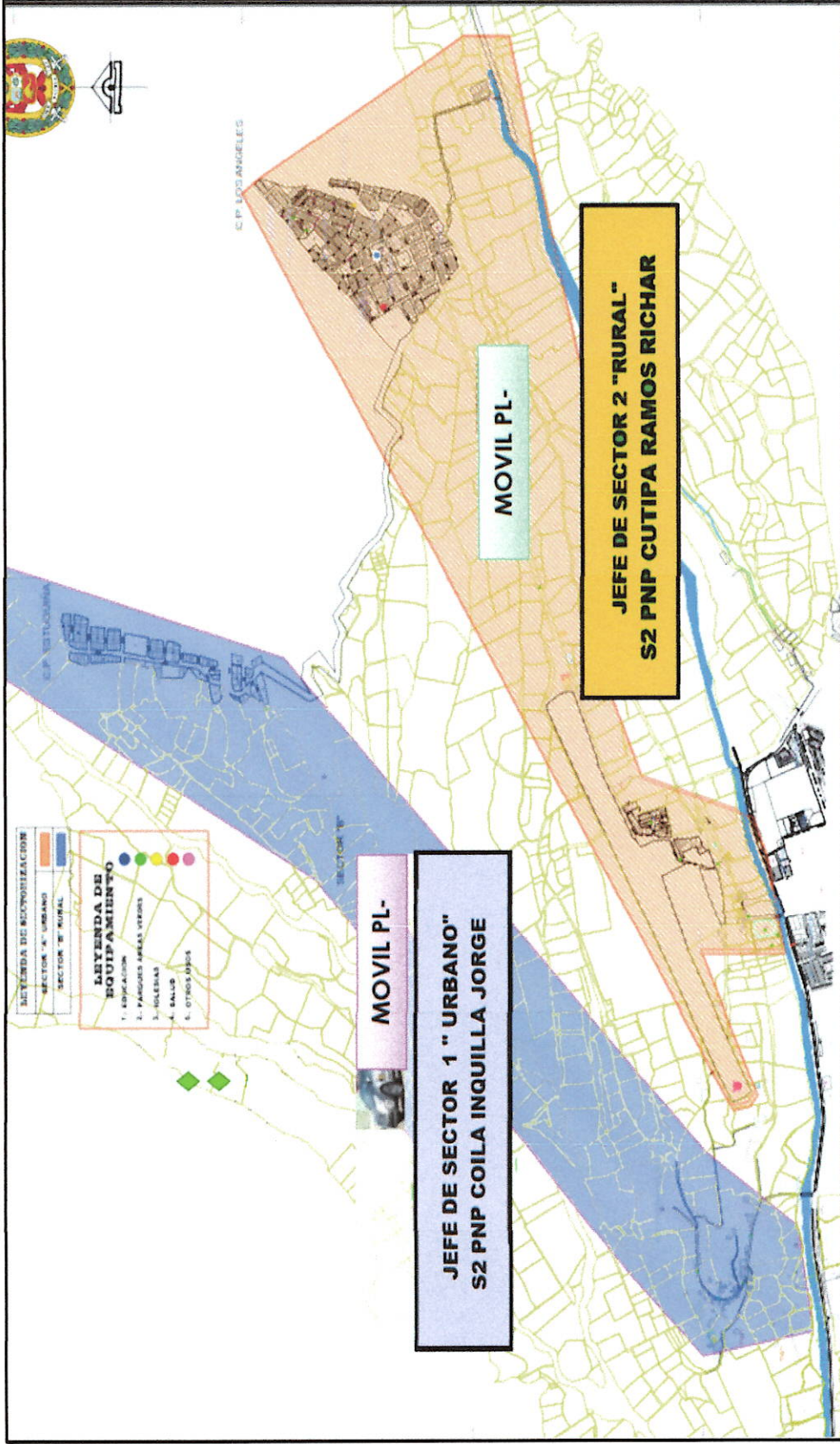
Ilustración N° 03: Sectores priorizados en el Centro Poblado de Los Angeles: Turno C



Fuente: SIPCOP – M



Ilustración N° 04: Mapa del Delito de la Comisaría de Los Ángeles



Fuente: Comisaría de los Ángeles



IX. CONSIDERACIONES DEL PATRULLAJE INTEGRADO A REALIZARSE

9.1. Personal de serenazgo asignado al servicio de patrullaje.

De acuerdo al Art. 70 del reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Ejecutiva de Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal.

De acuerdo al D. L. 1316 (31 DIC 2016), que modifica la Ley del SINASEC (Art. 4) la oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto coordinará con la PNP la capacitación del personal del Serenazgo que participará en el servicio de patrullaje integrado en temas como: Técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros, a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de manera idónea y eficiente.

La Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto dispondrá a la Comisaria de acuerdo a la Directiva Nro. 03-2015-DIRGEN-PMNP JUL 2015 (REGULA PATRULLAJE INTEGRADO), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación.



Tabla N° 15: Recursos de Serenazgo asignado al patrullaje Integrado por Comisaria

N°	Comisaria	N° de efectivos Asignados	Frecuencia	Distribución por turno (1)		
				1	2	3
1	LOS ÁNGELES	01	Interdiario	*01	*01	
Total		01		*01	*01	

Fuente: Elaboración propia

* Turnos de ocho (08) horas, alternados previa coordinación.

En la jurisdicción de los Ángeles, que será patrullada, participará 01 efectivo de Serenazgo por turno motorizado, a pie o con unidad vehicular debidamente equipado.



9.2. Personal policial asignado al servicio de patrullaje integrado.

El comisario de cada jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de patrullaje local integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación de la oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, previo planeamiento conjunto de acuerdo en lo indicado en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL 2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.

Tabla N° 16: Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado diario.

N°	COMISARIA	N° de efectivos PNP asignados	Distribución por turno (1)		Frecuencia
			A	B	
1	Los Ángeles	01	*01	*01	Interdiario
Total		01	*01	*01	

Fuente: Elaboración propia

*Turnos de ocho (08) horas.



En la jurisdicción de los Ángeles se ha programado, 01 patrullaje interdiario y, está sujeto a la reprogramación para mayor número de patrullajes, de acuerdo a la normativa para cumplimiento de metas que se establezcan para los gobiernos locales.

9.3. Cantidad de patrullajes programados por mes

El patrullaje integrado, que se realizará en la jurisdicción de los Ángeles, se desarrollará de manera diaria, debiendo coordinarse el turno a realizarse, estableciéndose un rol de turno.



Tabla N° 17: Programación del patrullaje integrado por mes – Año 2025

N°	Comisaría	Turno	Programación mensual										Total
			Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Cpn Los Ángeles	A	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
		B											
Total			15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15

Fuente: Elaboración propia

El cuadro N° 3 muestra la cantidad de patrullajes integrados programados de marzo a diciembre del 2025. En el que de manera mensual se realizarán 15 patrullajes integrados, haciendo un total de 150 patrullajes integrados, durante el ejercicio del año.

9.4. Priorización del sector para el patrullaje integrado por comisaria

La priorización del patrullaje integrado en la Comisaría PNP Los Ángeles está enfocada en la cantidad de incidencias delictivas mensualmente registradas, las cuales se actualizarán de forma mensual en coordinación con la Oficina de Seguridad Ciudadana.

9.5. Zonas De Patrullaje

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la comisaria PNP Los Ángeles, se ha dividido en DOS (02) sectores de patrullaje, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el comando PNP. Estos sectores de patrullaje cuya extensión es de 1797.50km², teniendo los siguientes límites jurisdicción policiales.

- Norte : CPNP Torata
- Sur : CPNP Ilo
- Oeste : Carretera Panamericana Sur
- Este : Rio Moquegua, Malecón Ribereño



9.6. Turnos del servicio de patrullaje.

La distribución del horario del patrullaje integrado se ejecutará un turno de ocho (08) horas, detallando de la siguiente manera.

Tabla N° 18: Turnos del patrullaje integrado

Turno	Horario
1ro. A	07:00 a 15:00 horas
2do. B	15:00 a 23:00 horas

Fuente: Elaboración propia



9.7. Frecuencia

El Patrullaje Integrado se ejecutará, de manera **interdiario**, en un turno, debiendo sustentarse con el formato establecido en la Guía Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos locales (Hojas de Ruta), las mismas estarán suscritas por el efectivo policial (CIP) y el sereno chofer.

9.8. Medios de comunicación.

Los efectivos policiales asignados por las comisarías para el patrullaje integrado cuentan con sus respectivos medios de comunicación (otorgados por su institución).

En cuanto al personal de Serenazgo, cada sereno en servicio, cuenta con su radio, medio de comunicación entre la central.

Los números telefónicos de las comisarías PNP y central de serenazgo, continuarán atendiendo las 24 horas del día y estarán en constante coordinación entre ambas instituciones.

Tabla N° 19: Medio de Comunicación de las Comisarías

N°	Comisaría	N° Telefónico	Radio de Comunicación	Celular
1	CPNP. Los Ángeles	-	-	980121911
2	Central de Serenazgo MPMN	053 69 0051	Radio Tetra interconectada con la Central de Serenazgo las 24 horas del día.	988880870



Fuente: Elaboración propia

9.9. Medios de transporte asignados para el servicio.

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, como responsable para el patrullaje integrado, cuenta con unidades vehiculares asignadas a la Oficina de Seguridad Ciudadana.

Tabla N° 20: Unidades Móviles Asignadas de Manera Alternada para el Patrullaje Integrado

N°	Tipo vehículo Serenazgo	Placa	Asignado a la comisaría de
1	camioneta	EAE-715	Moquegua/Los Ángeles (de acuerdo al Rol)
2	camioneta	EAE-722	Moquegua / Los Ángeles (de acuerdo al Rol)



Fuente: Elaboración propia



Plan de Patrullaje integrado 2025

Comisaría PNP Los
Ángeles

La municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tiene asignado un total de 02 unidades vehiculares, camionetas 4x4, las cuales serán utilizadas en la jurisdicción de las DOS (02) comisarías del distrito de forma alternada (Distrito de Moquegua y C.P. Los Ángeles), de acuerdo al rol programado; siendo el comisario quien dispondrá, de acuerdo a la hoja de Ruta del Patrullaje, en qué turnos se realizará la ejecución del Patrullaje Integrado.

9.10. Otras – Disposiciones específicas

- El Comisario, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local Integrado.
- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal de Servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- El personal policial y de Seguridad Ciudadana, deberán reportar a sus respectivas centrales de comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del término del mismo, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el servicio de Seguridad Ciudadana.
- La responsabilidad administrativa – disciplinario del personal de Seguridad Ciudadana será establecida por el jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Mariscal Nieto, previo informe.
- Las relaciones entre el personal Policial y de Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- Las intervenciones que tuvieron lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuarán respetando estrictamente los derechos humanos.
- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
- En las hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el efectivo(s) policial y el responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo.





Plan de Patrullaje integrado 2025

Comisaría PNP Los
Ángeles

- Cada que se realice el patrullaje integrado, se llenará el “Acta de Patrullaje Integrado”, formato que se detalla en el ANEXO N° 01 y contará con la firma del (los) comisario (s) y responsable de la secretaria técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Mariscal Nieto (COPROSEC).


X. ANEXO

10.1. Anexo N° 01: Acta de patrullaje Integrado

10.2. Anexo N° 02: Acta de Patrullaje SIPCOP-M

Moquegua Marzo del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



.....
Inq. Esteban R. Granados Cuayla
JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMISARIO DE LOS ÁNGELES

QA-331375
Arnel Jose JULCA BERNALES
TENIENTE PNP



Plan de Patrullaje integrado 2025



Comisaría PNP Los Angeles

Anexo N° 01: Acta de patrullaje Integrado

		ACTA DE PATRULLAJE INTEGRADO 2025			
		LEY 27933			
		LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
I. DATOS PERSONALES					
FECHA:		CONDUCTOR : VEHÍCULO :PLACA..... TOTAL KM RECORRIDO: PARTICIPANTE : (OPCIONAL)			
TURNO:					
NOMBRE DE LA COMISARÍA:					
MODALIDAD DE PATRULLAJE:					
SECTOR PATRULLADO:		HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO		
RESPONSABLE:					
VEHICULO :		PLACA:			
II. DESCRIPCION DEL PATRULLAJE					
<i>Presuntos Delitos:</i>					
.....					
.....					
<i>Presuntas Faltas:</i>					
.....					
.....					
<i>Otras Ocurrencias:</i>					
.....					
.....					



PNP

SEGURIDAD CIUDADANA

V° B°

V° B°



Plan de Patrullaje integrado 2025

Comisaría PNP Los Angeles

Anexo N° 02: Acta de Patrullaje SIPCOP-M

	PATRULLAJE SIPCOP-M		
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA			
DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA			
MUNICIPALIDAD :	PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISARIA:	CPNP MOQUEGUA, CPNP LOS ANGELES
DEPARTAMENTO :	MOQUEGUA	TURNO:	
DISTRITO :	MOQUEGUA	FECHA DE SERVICIO:	/ /
MOVILIDAD :			
PLACA :			
CHOFER :			
HOJA DE RUTA			
DETALLES		MISION	
CPNP	SECTORES POLICIALES	1.PATRULLAJE	
		2.ESTACIONAMIENTO TACTICO	
COMISARIA MOQUEGUA	SECTOR - 01 (SAN FRANCISCO, TERMINAL TERRESTRE, ESSALUD) SECTOR - 02 (CERCADO MOQUEGUA, HOSPITAL REGIONAL) SECTOR - 03 (CERCADO CHEN CHEN) SECTOR - 04 (CHEN CHEN PASANDO BINACIONAL)	1 y 2	
COMISARIA LOS ANGELES	SECTOR - 1 (CERCADO LOS ANGELES, ESTUQUIÑA) SECTOR - 2 (RUTAS DEL PISCO, LA PAISAJISTA, AVIACION)	1 y 2	
CONSIGNA			
DETALLE DE TODO MOVIMIENTO FUERA DE JURISDICCION, SE COMUNICA A LA CENTRAL			

.....

JEFE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD

.....

JEFE DE SERVICIOS DEL CPNP

